

Aumento del 20% al Salario Mínimo 2023

A partir del 1 de enero de 2023, los salarios mínimos que rigen en el país (salarios mínimos generales y profesionales) tendrán un **aumento del 20%** de acuerdo con la Resolución emitida por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) el 1 de diciembre de 2022.

Salarios mínimos, vigentes a partir del 1 de enero de 2023:

| Área geográfica | Zona libre de la frontera Norte | Resto del país |
|---|---------------------------------|----------------|
| Salario Mínimo Vigente 2022 | \$260.34 | \$172.87 |
| Monto Independiente de Recuperación (MIR) | \$23.68 | \$15.72 |
| Aumento por fijación (%) | 10.0% | 10.0% |
| Salario Mínimo 2023 | \$312.41 | \$207.44 |
| Salarios Mínimos Profesionales (%) | 20% | 20% |
| Incremento Anual (%) | 20% | 20% |



El Monto Independiente de Recuperación (MIR) es una cantidad en pesos que se otorga para recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos, por lo que la CONASAMI confirmó que el MIR para salarios generales es de **\$15.72** y en Zona Libre de la Frontera Norte es de **\$23.68**, además de estas actualizaciones, se les hará un aumento directo a ambos salarios mínimos de un **10%**, lo cual representa **un incremento del 20%**.

Por lo anterior, el salario mínimo en la **Zona Libre de la Frontera Norte** será de **\$312.41**, mientras que en el resto del país será de **\$207.44**, que significa un aumento del **20% para ambos salarios**, respecto al salario mínimo de 2022 que es de **\$260.34** y de **\$172.87**, respectivamente.

Finalmente, las empresas deberán considerar este incremento para los salarios mínimos, así como analizar el impacto que va a tener en las negociaciones de los contratos colectivos de trabajo.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Legal - Laboral

Jacqueline Álvarez
jacqueline.alvarez@mx.ey.com

Alejandro Caro
alejandro.caro2@mx.ey.com

Yeshua Gómez
yeshua.gomez2@mx.ey.com

Juan Carlos Curiel
juan.curie@mx.ey.com

Odette Guevara
odette.guevara@mx.ey.com

Nancy Robles
nancy.b.robles@mx.ey.com

Monica Montemayor
monica.montemayor@mx.ey.com

EY
Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2022 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.